

# PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

por Daniela Ejsmentewicz Cáceres  
(Directora Ejecutiva CITRID)

El pasado agosto la nueva ley que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, cumplió tres años. Sus respectivos reglamentos (3) se dictaron el año pasado regulando el monitoreo de las amenazas, la elaboración de los mapas de riesgo y de amenaza, el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y del Programa para la Gestión del Riesgo que es una instancia de financiamiento. Así, se ha terminado de elaborar el marco normativo de este nuevo sistema de gestión del riesgo de desastres que nos pone al día con el trabajo que ya habían realizado otros países de la región (desde hace más de 10 años diversos países de Latinoamérica han actualizado sus normas sobre riesgo de desastres). Sin embargo, ser uno de los últimos tiene ciertas ventajas ya que se ha podido adoptar a nivel normativo las últimas actualizaciones desarrolladas en el campo de reducción del riesgo de desastres. En efecto, la ley 21.364 está en sintonía con el Marco de Sendai y recoge, entre otros, los conceptos de gestión prospectiva y factores subyacentes del riesgo de desastres, consolidando la consideración de los factores sociales en la creación de los riesgos. También explicita la necesidad de coordinación de las acciones de reducción del riesgo de desastre con las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.



Imagen sujeta a uso de derechos.

No obstante, aún quedan importantes desafíos. Lamentablemente la vida no es tan sencilla y la dictación de una ley, si bien es puede ser requisito, no es una garantía para el cambio en la gestión pública y en los procesos sociales. Ahora es necesario trabajar en el proceso de “sincronización” de esta nueva ley con las normas previas y los antiguos hábitos en lo que a gestión del riesgo se refiere. A diferencia de los programas operativos de los computadores o celulares, este proceso de sincronización no es automático y debe ser hecho paso a paso, sector por sector. En ese sentido, si la reducción del riesgo de desastres es un enfoque que debe implementarse en las diferentes dimensiones de la vida social, cada uno de nosotros, tanto a nivel personal como organizacional o institucional, tenemos procesos de “sincronización” pendientes. La dictación de un nuevo marco institucional es solo un paso, importante y necesario, en el camino del cambio y la actualización. En los próximos 10 años todo el sistema trabajará en hacer ajustes para cumplir con los nuevos principios, lineamientos y objetivos de la ley 21.364. En dicho camino habrá avances y retrocesos, logros y oportunidades perdidas por lo que será necesario el diálogo, la conversación transversal y el estudio riguroso para evaluar nuestro desempeño al andar.

# EDITORIAL

Un importante ejemplo de este proceso de sincronización es la reciente consulta pública abierta por el Ministerio de Vivienda respecto de la Modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en materia de áreas de riesgo de los Instrumentos de Planificación Territorial. En esta modificación, la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio busca implementar importantes cambios en la OGUC al precisar el contenido de los estudios de riesgo incluyendo la variable de vulnerabilidad en los estudios de riesgo, obligando la consideración de todas las amenazas presentes en el territorio, estableciendo niveles de riesgo y definiendo el concepto de edificaciones e instalaciones estratégicas. Como es evidente, estas importantes modificaciones tendrán consecuencia en la obtención de permisos de construcción. Sin embargo, estos ajustes que pueden ser polémicos son necesarios para la creación de territorios seguros y para evitar una profundización de la exposición a amenazas en un país donde nuestra geografía es extremadamente desafiante. El proceso de actualización y ajuste impulsado por la ley 21.364 está recién comenzando y nuestra participación informada y respetuosa es necesario para el logro de nuestro bienestar común. En ese sentido, el presente número de nuestra revista Sociedad y Riesgo, que aborda diferentes dimensiones del riesgo de desastres, es uno de los aportes que desde CITRID y la Universidad de Chile hacemos para este debate vigente.



Imagen sujeta a uso de derechos.

## NUEVE DE CADA DIEZ

¿POR QUÉ LOS DESASTRES PREFIEREN A CHILE?

UN PODCAST SOBRE

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

con Daniela Ejsmentewicz y Natalia Silva

